ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

La Macarena – Meta, 08 de octubre de 2026.

El presente documento da cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece el *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*, por tanto, El Municipio de La Macarena -Meta, se permite realizar el estudio del sector para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Que, en aplicación de la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de La Macarena Meta, procede a realizar el análisis del sector económico de la **Superintendencia de Sociedades SIREM**, la contratación publicada en el **SECOP** y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

OBJETO A CONTRATAR:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, MOBILIARIO Y PAPELERÍA, PARA LA DOTACIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META".

DESCRIPCIÓN: El objeto señalado en el literal anterior del presente análisis del sector en las condiciones técnicas exigidas que se describen a continuación:

1. ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO:

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

El Municipio de La Macarena, Meta, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias asignadas constitucional y legalmente a las entidades territoriales, debe garantizar el adecuado funcionamiento de su estructura administrativa y disponer de

los medios físicos, tecnológicos y logísticos necesarios para el cumplimiento eficiente de las funciones a cargo de sus dependencias y para la adecuada prestación de los servicios dirigidos a la comunidad.

En desarrollo de los principios de planeación, economía, eficacia, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general que orientan la contratación estatal, la Administración Municipal identificó la necesidad de fortalecer la dotación de los puestos de trabajo mediante la adquisición de equipos tecnológicos, periféricos y mobiliario corporativo destinados al personal de planta de la Administración Municipal y al equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia.

La disponibilidad y condiciones de estos elementos tienen incidencia directa en la capacidad operativa de las dependencias, la continuidad de los procesos administrativos, la productividad de los servidores públicos, la atención a la ciudadanía y las condiciones de seguridad, salud y bienestar en el entorno laboral.

Actualmente, parte del mobiliario existente presenta deterioro derivado de la antigüedad, uso continuo, desgaste natural, traslados y demás condiciones propias de su utilización. De igual manera, se han identificado equipos tecnológicos y periféricos que presentan obsolescencia, insuficiencia o limitaciones técnicas que dificultan el desarrollo eficiente de las actividades administrativas y misionales.

Estas circunstancias pueden generar interrupciones, mayores tiempos de respuesta, disminución de la capacidad operativa y dificultades para garantizar una atención eficiente y oportuna a los usuarios de los servicios municipales. En consecuencia, resulta necesario realizar una intervención que permita atender las necesidades prioritarias de reposición, actualización, dotación y adecuación de los puestos de trabajo.

Como parte del ejercicio de planeación institucional, mediante comunicación del 5 de febrero de 2026, la Secretaría de Gobierno Municipal solicitó al Despacho del Alcalde y a las diferentes Secretarías de la Administración Municipal reportar las necesidades prioritarias de equipos y elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de sus dependencias, mediante la correspondiente ficha o especificación técnica.

Posteriormente, mediante comunicación del 10 de febrero de 2026, se solicitó igualmente a las dependencias adscritas a la Secretaría de Gobierno, entre ellas Archivo, Almacén, Planeación, Oficina de Atención y Desarrollo Comunitario, SISBÉN e Inspecciones de Policía, la identificación y remisión de sus necesidades prioritarias.

En atención a dichas solicitudes, los funcionarios y responsables de las diferentes dependencias reportaron las necesidades de equipos tecnológicos, periféricos, mobiliario y elementos para la adecuación de los puestos de trabajo, considerando las condiciones particulares de cada área, el estado de los elementos existentes y los requerimientos asociados al cumplimiento de sus funciones.

Dentro de los requerimientos reportados se encuentran, entre otros, elementos para adecuación ergonómica como apoyapiés o descansapiés, equipos tecnológicos, periféricos, mobiliario corporativo y demás elementos necesarios para garantizar condiciones funcionales y adecuadas de trabajo.
Los requerimientos recibidos constituyen un insumo para la estructuración del presente proceso contractual, al permitir identificar necesidades reales y previamente verificadas por las dependencias usuarias.

La necesidad contractual se encuentra igualmente soportada en las actividades desarrolladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), particularmente en el Informe Final de Inspección de Puestos de Trabajo remitido a la Administración Municipal por el responsable del SG-SST, junto con el informe relacionado con funcionarios cuyas solicitudes de inspección no fueron autorizadas por la ARL Positiva. De acuerdo con las recomendaciones técnicas contenidas en el informe de asesoría de Positiva Compañía de Seguros S.A. – ARL, resulta necesario implementar mejoras ergonómicas orientadas a disminuir la exposición al riesgo biomecánico y fortalecer las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

Entre las recomendaciones se encuentra la implementación de medidas de intervención sobre las condiciones físicas de los puestos de trabajo, el seguimiento de las condiciones ergonómicas y la adopción de elementos que permitan una adecuada interacción entre el trabajador, la silla, la superficie de trabajo, los equipos tecnológicos y los periféricos.

En este sentido, la adquisición de mobiliario y elementos ergonómicos constituye una medida de intervención directamente relacionada con las recomendaciones del SG-SST y con la prevención de factores de riesgo derivados de posturas prolongadas, movimientos repetitivos y condiciones inadecuadas del puesto de trabajo.

Las inspecciones realizadas evidenciaron la importancia de contar con puestos de trabajo que permitan condiciones adecuadas de postura, estabilidad, apoyo y confort durante la jornada laboral.

Por ello, se requiere disponer, de acuerdo con las necesidades identificadas, de mobiliario de oficina y elementos ergonómicos tales como sillas adecuadas, apoyapiés o descansapiés, superficies de trabajo funcionales y demás elementos complementarios que permitan mejorar las condiciones físicas del puesto.

Las sillas y superficies de trabajo deberán responder a criterios de funcionalidad, estabilidad, seguridad y ergonomía, de manera que permitan una adecuada relación entre el trabajador y los equipos utilizados y contribuyan a disminuir la carga biomecánica.

De igual forma, las superficies destinadas al uso de teclado y mouse deben permitir una distribución funcional de los dispositivos y el apoyo adecuado de manos y antebrazos. Las mesas deberán encontrarse en condiciones seguras, evitando elementos que puedan ocasionar golpes, lesiones o molestias durante su utilización.

En consecuencia, la adquisición de mobiliario no obedece exclusivamente a criterios de reposición o presentación institucional, sino a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, ergonomía y bienestar laboral.

Las funciones administrativas y misionales de las diferentes dependencias requieren el uso permanente de equipos de cómputo, periféricos y demás herramientas tecnológicas para la elaboración y gestión documental, procesamiento y consulta de información, manejo de bases de datos, comunicaciones institucionales, atención al ciudadano, elaboración de informes, seguimiento de trámites y demás actividades propias de la gestión pública.

La existencia de equipos obsoletos, insuficientes o con limitaciones de funcionamiento puede afectar la continuidad de los procesos, incrementar los tiempos de respuesta y disminuir la eficiencia administrativa.

Por lo anterior, resulta necesario fortalecer y actualizar la dotación tecnológica de los puestos de trabajo, de acuerdo con los requerimientos efectivamente identificados y priorizados.

Igualmente, para los funcionarios que desarrollan sus actividades mediante computadores portátiles, se requiere, cuando corresponda, la implementación de elementos de adecuación ergonómica tales como soportes o elevadores, teclados externos, mouses ergonómicos y apoya muñecas, con el propósito de mejorar las condiciones de uso de estos equipos y reducir la adopción de posturas inadecuadas durante jornadas prolongadas.

Dentro del alcance del proceso se contempla la dotación y adecuación de los puestos de trabajo del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia de La Macarena, Meta, dependencia que desarrolla funciones relacionadas con la protección y garantía de derechos y la atención de situaciones que requieren intervención institucional.

La Comisaría de Familia constituye una instancia fundamental para la protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás integrantes del grupo familiar, así como para la prevención y atención de situaciones de violencia en el contexto familiar y el desarrollo de las demás actuaciones que, de acuerdo con el marco normativo vigente, corresponden a estas autoridades administrativas. En consecuencia, el fortalecimiento de su capacidad operativa y administrativa resulta necesario para garantizar una atención oportuna, adecuada y eficiente a la población que requiere sus servicios.

En el marco del proceso de rediseño institucional que adelanta la Entidad, se encuentra proyectada la creación e incorporación de nuevos cargos que integrarán el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia, de acuerdo con las necesidades identificadas y con la estructura organizacional que resulte aprobada. La incorporación de este nuevo talento humano implica necesariamente disponer de espacios físicos, puestos de trabajo, equipos de oficina, mobiliario y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas.

En este sentido, una vez se materialice la creación y provisión de los cargos contemplados en el rediseño institucional, la Administración Municipal deberá garantizar que los profesionales y demás servidores que integren el equipo interdisciplinario cuenten con condiciones físicas y materiales adecuadas para desarrollar sus actividades. La ausencia de escritorios, sillas, archivadores, equipos de cómputo y demás elementos de oficina podría limitar la capacidad operativa de la dependencia, afectar la organización documental y administrativa, y dificultar la prestación eficiente de los servicios dirigidos a la comunidad. Por lo anterior, surge la necesidad de adquirir equipos de oficina y mobiliario destinados a la dotación de las áreas y oficinas donde desarrollarán sus actividades los integrantes del nuevo equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia, garantizando que cada puesto de trabajo cuente con los elementos básicos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.

La adquisición proyectada permitirá preparar y adecuar las condiciones institucionales necesarias para la puesta en funcionamiento de los nuevos cargos, evitando que la incorporación del talento humano genere una brecha entre la disponibilidad de personal y la capacidad física y operativa de la Administración para proporcionar los medios necesarios para el desarrollo de sus labores, de igual manera, la dotación de estos espacios permitirá mejorar las condiciones de atención al ciudadano, fortalecer la capacidad de respuesta institucional, facilitar la organización y custodia de la información y documentación generada en el ejercicio de las funciones de la Comisaría de Familia y contribuir a que las actuaciones administrativas y profesionales se desarrollen bajo condiciones adecuadas de funcionalidad, organización y eficiencia.

La necesidad no se limita exclusivamente a la adquisición de bienes para uso individual de los futuros servidores, sino que responde a una necesidad institucional derivada del proceso de fortalecimiento y modernización de la estructura administrativa, en virtud del cual se proyecta ampliar la capacidad de atención de la Comisaría de Familia mediante la incorporación de un equipo interdisciplinario. En consecuencia, resulta técnica y administrativamente procedente adelantar la adquisición de los bienes requeridos para la dotación de los puestos de trabajo y áreas destinadas al funcionamiento del equipo interdisciplinario, de manera que, una vez aprobada la nueva estructura y creados y/o provistos los cargos correspondientes, la Entidad disponga de los elementos físicos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones.

Si bien las diferentes dependencias reportaron múltiples necesidades, la Administración Municipal debe realizar una priorización objetiva de los requerimientos, atendiendo criterios de necesidad, funcionalidad, urgencia, impacto institucional, estado de los elementos existentes, recomendaciones del SG-SST y disponibilidad de recursos.

En consecuencia, los bienes, cantidades y especificaciones que integran el presente proceso corresponden a los requerimientos que, luego del análisis y consolidación de la información suministrada por las dependencias, fueron considerados prioritarios y financieramente viables de atender con los recursos disponibles para la presente contratación.

Esta priorización permite orientar el gasto público hacia necesidades reales, verificables y previamente identificadas, procurando la utilización eficiente, racional y responsable de los recursos públicos.

Los requerimientos que no puedan ser atendidos dentro del presente proceso podrán ser considerados posteriormente, de acuerdo con las necesidades institucionales, los instrumentos de planeación y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

A partir de la información reportada por las dependencias, las solicitudes de priorización realizadas en febrero de 2026, las condiciones evidenciadas en los puestos de trabajo, el estado del mobiliario y equipos existentes, las recomendaciones formuladas en el marco del SG-SST y la disponibilidad presupuestal, se determinó la necesidad de adelantar la adquisición de equipos tecnológicos, periféricos y mobiliario corporativo.

La adquisición permitirá atender necesidades de reposición, actualización y dotación, fortalecer la capacidad tecnológica institucional, mejorar las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo y contribuir al control de los factores de riesgo identificados.

De igual manera, permitirá fortalecer la capacidad operativa de las diferentes dependencias, mejorar la continuidad de los procesos, optimizar los tiempos de respuesta y contribuir a una prestación eficiente, oportuna y adecuada de los servicios a cargo del Municipio.

Existe, por tanto, una relación directa, necesaria y verificable entre los bienes objeto de adquisición y las funciones que desarrollan las dependencias beneficiarias, toda vez que dichos elementos constituyen medios necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades institucionales y la prestación de los servicios públicos y administrativos a cargo de la entidad.

En virtud de lo expuesto, el Municipio de La Macarena, Meta, considera **necesario, pertinente y conveniente** adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, MOBILIARIO Y PAPELERÍA, PARA LA DOTACIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META".**

La contratación se fundamenta en las necesidades previamente identificadas y priorizadas por las diferentes dependencias, en las condiciones de deterioro, insuficiencia u obsolescencia de parte de los elementos existentes, en las recomendaciones derivadas de las inspecciones de puestos de trabajo y en las acciones requeridas dentro del SG-SST.

Asimismo, el alcance de la adquisición se encuentra condicionado por la disponibilidad presupuestal destinada al proceso, razón por la cual se priorizan aquellos bienes que presentan mayor incidencia en el funcionamiento institucional y que pueden ser atendidos con los recursos disponibles.

Con la ejecución del proceso se busca fortalecer la capacidad administrativa y operativa del Municipio, mejorar las condiciones tecnológicas, físicas y ergonómicas de los puestos de trabajo, contribuir a la protección de la seguridad y salud de los servidores públicos y garantizar condiciones adecuadas para el cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y administrativas a cargo de la entidad.

En consecuencia, los bienes, cantidades y especificaciones técnicas que se incorporen al proceso deberán guardar correspondencia con las necesidades identificadas, los requerimientos y fichas técnicas remitidos por las dependencias, las recomendaciones técnicas del SG-SST y la disponibilidad presupuestal, garantizando que la contratación responda a una necesidad institucional real, objetiva, verificable, priorizada y directamente relacionada con el cumplimiento de los fines y funciones de la Administración Municipal.

2. ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL MERCADO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, MOBILIARIO Y PAPELERÍA

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio del sector tiene como finalidad analizar las condiciones económicas, comerciales, técnicas y de mercado relacionadas con la adquisición de equipos tecnológicos, periféricos, mobiliario y elementos de papelería destinados a la dotación, adecuación y fortalecimiento de los puestos de trabajo del personal de planta de la Administración Municipal y del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia del municipio de La Macarena, departamento del Meta.

El objeto contractual comprende bienes de diferentes segmentos del mercado, entre ellos equipos de cómputo, impresoras multifuncionales, escáneres, accesorios y componentes informáticos, elementos para la organización ergonómica de los puestos de trabajo, escritorios, sillas, archivadores y suministros de oficina.

Por su naturaleza, los bienes requeridos se relacionan principalmente con las actividades de comercialización mayorista y minorista de equipos informáticos, productos electrónicos, muebles, artículos de oficina y papelería, así como con la fabricación, importación y distribución de dichos productos.

El mercado se caracteriza por la participación de fabricantes nacionales e internacionales, importadores, distribuidores mayoristas, establecimientos especializados, proveedores institucionales y empresas dedicadas al suministro integral de bienes para entidades públicas y privadas. La comercialización puede realizarse de forma directa, mediante distribuidores autorizados, a través de plataformas electrónicas o por medio de procesos de contratación pública.

La oferta de equipos tecnológicos depende, entre otros factores, de la disponibilidad internacional de componentes, las condiciones de importación, la tasa de cambio, los costos logísticos, la evolución tecnológica y la rotación de inventarios. En el caso del mobiliario y los artículos de papelería, inciden adicionalmente los costos de materias primas, fabricación, almacenamiento, transporte y distribución.

En consecuencia, la determinación de los precios de referencia debe efectuarse con base en las especificaciones técnicas de cada bien, sus condiciones de calidad, compatibilidad, capacidad, garantía, disponibilidad comercial y costo total de entrega en el municipio de La Macarena, Meta.

TIPO DE SECTOR ECONÓMICO

El proceso se ubica principalmente en el sector terciario de la economía, correspondiente al comercio y suministro de bienes, con relación complementaria al sector secundario por la fabricación y transformación industrial de los productos objeto de adquisición.

Para efectos del análisis económico, se consideran especialmente relevantes las actividades relacionadas con:

- ✓ La comercialización de computadores, equipos periféricos, impresoras, escáneres y accesorios informáticos.
- ✓ La distribución de mobiliario para oficinas, escritorios, sillas y sistemas de archivo.
- ✓ El suministro de papelería, consumibles de impresión y artículos de escritorio.
- ✓ La importación, almacenamiento, transporte y distribución de bienes tecnológicos.
- ✓ La prestación de servicios complementarios de entrega, instalación, configuración o puesta en funcionamiento, cuando estos sean requeridos expresamente en las condiciones técnicas del proceso.
- ✓ La clasificación económica específica de los establecimientos proveedores deberá verificarse conforme a las actividades que efectivamente desarrollen. Los códigos CIIU sirven para caracterizar actividades económicas, mientras que los códigos UNSPSC se emplean para clasificar los bienes y servicios objeto de la contratación.

COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR

Para la vigencia 2026, el análisis del sector debe considerar los indicadores oficiales publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), especialmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) y la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET).

Según la información oficial consultada, en septiembre de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,37 %, una variación acumulada en lo corrido del año de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %. Estos resultados constituyen una referencia general para el comportamiento de los precios de la economía colombiana, sin que representen necesariamente la variación específica de los computadores, impresoras, muebles o suministros de oficina.

Por su parte, en julio de 2026 las ventas reales del comercio minorista presentaron un crecimiento anual de 5,3 %, mientras que el personal ocupado aumentó 1,0 %. Este indicador permite contextualizar la evolución de la actividad comercial nacional, aunque no permite establecer directamente la disponibilidad ni los precios de los bienes requeridos por la Administración Municipal.

En cuanto a la industria manufacturera, durante julio de 2026 la producción real registró una variación anual de -2,3 %, las ventas reales de -1,8 % y el personal ocupado de -1,4 %. Estos resultados reflejan el comportamiento agregado de la industria y deben utilizarse únicamente como información contextual, sin atribuirlos exclusivamente a la fabricación de equipos tecnológicos o mobiliario.

Las fuentes oficiales de estos indicadores son el DANE, mediante sus publicaciones del IPC, la EMC y la EMMET, cuyos resultados deben consultarse y archivarse como soporte del estudio previo.

CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS

El mercado de equipos tecnológicos se caracteriza por la innovación permanente, la actualización de componentes, la aparición de nuevas referencias comerciales y la sustitución progresiva de productos por versiones con mayores capacidades de procesamiento, almacenamiento, conectividad y eficiencia energética.

Los equipos de cómputo, impresoras multifuncionales, escáneres, teclados, dispositivos señaladores, unidades de almacenamiento y demás periféricos se comercializan a través de fabricantes, importadores, distribuidores autorizados y proveedores especializados.

La comparación de ofertas debe considerar, como mínimo, las características técnicas exigidas por la entidad, la capacidad de procesamiento y almacenamiento, la memoria, la conectividad, la compatibilidad con los sistemas institucionales, los accesorios incluidos, las condiciones de garantía y el soporte posventa cuando corresponda.

Para impresoras y escáneres deben evaluarse, según las necesidades institucionales, las funciones de impresión, copia y digitalización, la velocidad, la resolución, los formatos admitidos, la conectividad y la disponibilidad de consumibles compatibles.

Los precios de los bienes tecnológicos pueden verse afectados por la tasa de cambio, los costos de importación, las condiciones de abastecimiento, la disponibilidad de referencias específicas y los avances tecnológicos. Por esta razón, la entidad deberá verificar que las cotizaciones correspondan a productos nuevos, identificables y disponibles comercialmente al momento de adelantar el proceso.

CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO DE MOBILIARIO Y ERGONOMÍA

El mercado de mobiliario de oficina comprende la fabricación y comercialización de escritorios, sillas, archivadores y otros elementos destinados a la organización de los espacios de trabajo.

Para estos productos, las variables relevantes de comparación incluyen materiales, dimensiones, capacidad de carga, estabilidad, resistencia, acabados, facilidad de mantenimiento, condiciones de ensamblaje y garantía.

En los elementos de apoyo ergonómico, como descansapiés, apoyamuñecas y soportes lumbares, deberán definirse características verificables que respondan a las necesidades de los puestos de trabajo y a las especificaciones establecidas por la entidad.

La selección del mobiliario deberá atender criterios de funcionalidad, durabilidad, seguridad, adecuación al espacio disponible y relación entre calidad y precio. Las características ergonómicas deberán formularse en términos objetivos, sin establecer exigencias que restrinjan injustificadamente la participación de posibles oferentes.

CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES

El mercado de papelería comprende productos de consumo recurrente, tales como papel para impresión y fotocopiado, carpetas, cuadernos, notas autoadhesivas, esferos, lápices, marcadores, resaltadores, borradores, tajalápices, clips, grapas, perforadoras y demás elementos de escritorio.

Los consumibles de impresión incluyen cartuchos de tinta y tóner, cuya selección debe atender la compatibilidad con las impresoras existentes o las que sean adquiridas dentro del proceso.

Para comparar estos productos se deberán verificar las unidades de empaque, cantidades, dimensiones, gramaje cuando corresponda, rendimiento declarado, compatibilidad, presentación comercial y condiciones de entrega.

Dado que se trata de bienes disponibles en diferentes presentaciones y calidades, la entidad deberá evitar comparaciones de precios entre productos que no sean técnicamente equivalentes.

OFERTA, DEMANDA Y CONDICIONES DE SUMINISTRO

La demanda de los bienes objeto del proceso proviene de entidades públicas y privadas que requieren mantener o mejorar su infraestructura tecnológica, dotar sus espacios de trabajo, organizar sus archivos y garantizar la disponibilidad de insumos para el desarrollo de sus actividades administrativas.

En el ámbito de la Administración Municipal de La Macarena, la necesidad se relaciona con el fortalecimiento de las capacidades operativas de las dependencias, la disponibilidad de

herramientas informáticas y la adecuación de los puestos de trabajo del personal de planta y del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia.

La oferta está integrada por proveedores de equipos tecnológicos, distribuidores de mobiliario, comercializadores de papelería y empresas que ofrecen suministros integrales. La participación efectiva de estos agentes deberá establecerse mediante la identificación de proveedores y la obtención de cotizaciones comparables.

Para la entidad, la ubicación geográfica del municipio constituye un factor relevante en la evaluación del suministro, pues el costo de transporte, la cobertura de entrega, los tiempos de despacho, la disponibilidad de inventario y las condiciones de acceso pueden incidir en el valor final de los bienes.

En consecuencia, las cotizaciones utilizadas para determinar el presupuesto deberán indicar si incluyen transporte hasta el lugar de entrega, impuestos aplicables, instalación o ensamblaje, garantías y demás costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

ÍNDICES DE PRECIOS Y COSTOS DEL SECTOR

Para la vigencia 2026, el análisis de precios deberá apoyarse en información económica actualizada y en cotizaciones de mercado correspondientes a los bienes efectivamente requeridos.

El IPC publicado por el DANE permite contextualizar la evolución general de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares. Sin embargo, no constituye por sí mismo un índice específico para computadores, periféricos, mobiliario o papelería.

De igual manera, los resultados de la Encuesta Mensual de Comercio y de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial permiten examinar el comportamiento agregado de la actividad comercial y manufacturera, pero no reemplazan la consulta directa de precios de los productos objeto de contratación.

Por lo anterior, el presupuesto oficial deberá sustentarse en un estudio de mercado que incluya cotizaciones vigentes, identificación de los productos, unidades de medida, cantidades, especificaciones técnicas, costos logísticos y demás componentes que incidan en el precio final. Cuando se empleen precios históricos, deberán identificarse el período de referencia y la metodología utilizada para su actualización.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos del DANE deberán analizarse de acuerdo con su período de referencia y su metodología de cálculo.

Para el presente proceso, resulta pertinente distinguir entre la variación mensual, que compara un período con el inmediatamente anterior; la variación anual, que compara el

mismo mes de dos años diferentes; y la variación año corrido, que compara el acumulado del año con el mismo período del año precedente.

La variación del IPC sirve como referencia para observar el comportamiento general de los precios. La EMC permite identificar la evolución de las ventas y del empleo en el comercio, mientras que la EMMET aporta información sobre producción, ventas y personal ocupado en la industria manufacturera.

Los resultados de estos indicadores no deberán interpretarse como variaciones directas de los precios contractuales. Para determinar el valor estimado de los bienes, la entidad deberá utilizar información de mercado comparable y verificar las condiciones particulares de suministro.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda institucional está determinada por las necesidades de dotación tecnológica, adecuación del mobiliario y abastecimiento de elementos de oficina requeridos para el funcionamiento de las dependencias municipales y de la Comisaría de Familia.

La adquisición debe guardar correspondencia con las cantidades efectivamente requeridas, las características técnicas de los bienes, los inventarios existentes y la justificación de la necesidad formulada por las dependencias solicitantes.

Como parte del análisis de la demanda, la entidad deberá revisar, cuando exista información disponible, los procesos de contratación anteriores que tengan objetos similares, los precios adjudicados, las cantidades adquiridas, los proveedores participantes y las condiciones de entrega. Esta información permitirá identificar referencias de mercado, sin asumir que los precios históricos conservan automáticamente su validez para la vigencia 2026.

También se podrán consultar procesos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), teniendo en cuenta las diferencias entre fechas, cantidades, especificaciones, ubicación de entrega y alcance contractual.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DEL MERCADO

El análisis de precios deberá realizarse por cada bien o grupo de bienes técnicamente homogéneos, con el propósito de establecer valores de referencia razonables y sustentados.

Las cotizaciones deberán corresponder a productos que satisfagan las especificaciones técnicas mínimas exigidas y deberán permitir identificar el precio unitario, la unidad de medida, la cantidad, los impuestos aplicables, el transporte, la garantía y las demás condiciones comerciales relevantes.

Cuando se disponga de varias cotizaciones comparables, la entidad podrá emplear una metodología de análisis que considere los precios unitarios, las diferencias entre ofertas y la homogeneidad de los productos. La utilización de promedios, medianas u otros métodos deberá justificarse de acuerdo con la información disponible y la naturaleza de los bienes. Para los equipos tecnológicos deberá verificarse la referencia comercial y la compatibilidad de sus componentes; para el mobiliario, las dimensiones, los materiales y la calidad; y para la papelería y los consumibles, las unidades de empaque, cantidades y compatibilidad.

El presupuesto oficial deberá reflejar el costo total esperado del suministro en el lugar de entrega definido por la entidad y contar con soportes documentales suficientes para justificar los valores estimados.

GREMIOS, ASOCIACIONES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la identificación de proveedores, el análisis de la oferta y la consulta de información sectorial se podrán utilizar las fuentes institucionales y comerciales pertinentes, entre ellas: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para indicadores económicos y estadísticas de comercio e industria.

La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, para el clasificador UNSPSC, las orientaciones de contratación pública y las herramientas disponibles para la consulta del mercado.

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), para la revisión de procesos contractuales comparables.

Las cámaras de comercio y los registros empresariales, para identificar posibles proveedores y verificar su actividad económica.

Los fabricantes, importadores y distribuidores de equipos tecnológicos, mobiliario y artículos de oficina, para obtener fichas técnicas, garantías y cotizaciones comerciales.

Las asociaciones gremiales podrán utilizarse como fuentes complementarias de información. Su inclusión no implica que sean las únicas fuentes válidas ni que la entidad deba limitar la búsqueda de proveedores a sus afiliados.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El mercado de equipos tecnológicos, periféricos, mobiliario y papelería presenta una oferta diversificada, integrada por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados. Los productos se diferencian por sus características técnicas, calidad, compatibilidad, presentación comercial, garantía y condiciones logísticas.

La contratación proyectada busca atender las necesidades de dotación y adecuación de los puestos de trabajo de la Administración Municipal de La Macarena, Meta, y del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia, contribuyendo a la disponibilidad de

herramientas tecnológicas, mobiliario funcional e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.

Para la estructuración del proceso, la entidad deberá definir especificaciones técnicas objetivas, verificar los códigos UNSPSC de cada producto, identificar proveedores potenciales, revisar los antecedentes de contratación comparables y adelantar un estudio de precios que contemple las condiciones de entrega en el municipio.

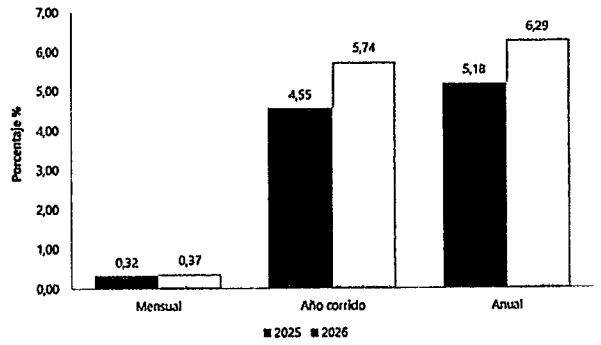
La estimación del presupuesto deberá fundamentarse en evidencia de mercado actualizada para la vigencia 2026, considerando los costos de adquisición y transporte, los impuestos aplicables, las garantías y las demás condiciones que incidan en el cumplimiento del objeto contractual. De esta manera, la entidad podrá sustentar la razonabilidad económica del proceso y promover la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y el uso eficiente de los recursos públicos.

3. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – SEPTIEMBRE DE 2026**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE. IPC.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,30	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,21	0,00	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las vanables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres

frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	0,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las vanables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

RESULTADO AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,49	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,11	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,12	3,97	1,24	6,91	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	6,81	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,59	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,03	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,50	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,26
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,11	5,90	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,66	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,65	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,50	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44	0,71
Arriendo imputado	5,03	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	14,22	0,34
Frutas frescas	16,64	0,24
Electricidad	6,92	0,24
Papas	78,24	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META
NIT. 892.099.234-9
CÓDIGO: SMG - 110
VERSIÓN: 03: 2024

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Septiembre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,28	0,41	4,57	5,74	5,21	6,14
Vulnerables	0,26	0,39	4,58	5,83	5,15	6,22
Clase media	0,31	0,38	4,55	5,73	5,17	6,30
Ingresos altos	0,38	0,32	4,54	5,69	5,20	6,32
Total nivel de ingresos	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,38%), Ingresos altos (0,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,37%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,74%), Vulnerables (5,83%), Clase media (5,73%), Ingresos altos (5,69%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,74%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,14%), Vulnerables (6,22%), Clase media (6,30%), Ingresos altos (6,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,29%).

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o

www.lamacarena-meta.gov.co
Email: alcaldia@lamacarena-meta.gov.co Cod.
Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales

cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES\ /\ registros\ esperados) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (251.710/257.274) * 100 = 97,84%

El IPC para el mes de septiembre de 2026 presenta un indicador de cobertura de 97,84%.

Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables1.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación
RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(251.710 - 4.077)}{251.710} * 100 = 98,38\%$$

El IPC para el mes de septiembre de 2026 presenta índice de no imputación de 98,38% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,62% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO – SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

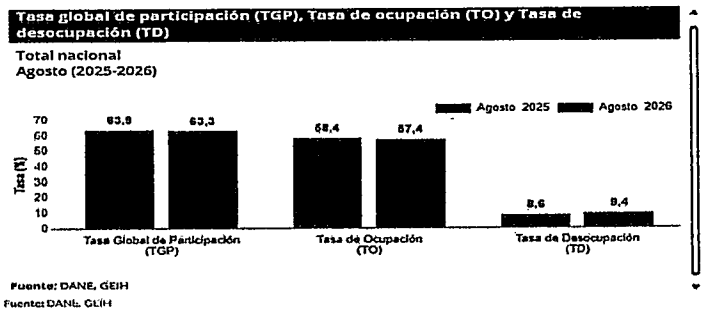
Esta Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co para un proceso de contratación de **COMPRAVENTA** mediante la Modalidad de selección abreviada de Subasta Inversa con objeto: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, MOBILIARIO Y PAPELERÍA, PARA LA DOTACIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META".**

Se permite hacer análisis del sector económico, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. De conformidad con lo dispuesto en el documento guía publicado por Colombia Compra Eficiente, El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes, además el análisis del sector debe cubrir tres áreas, las cuales son: análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

ESTADÍSTICAS DE MERCADO LABORAL

INFORMACIÓN AGOSTO DE 2026

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

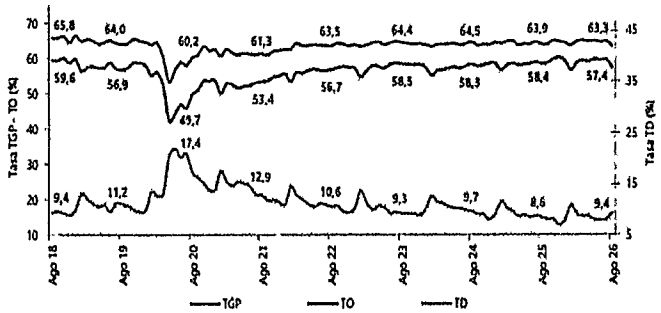
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL AGOSTO DE 2026

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total, nacional mensual

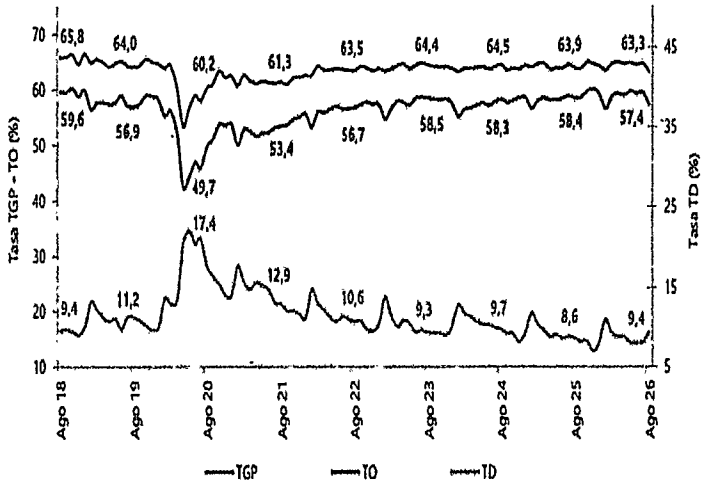
Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

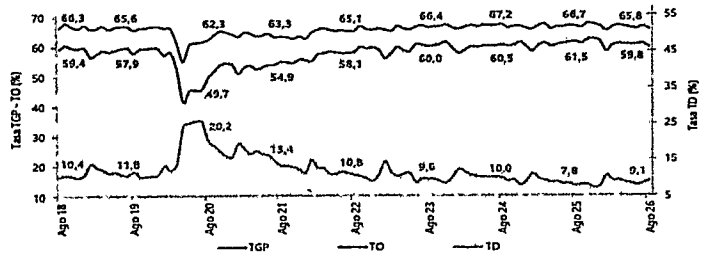


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

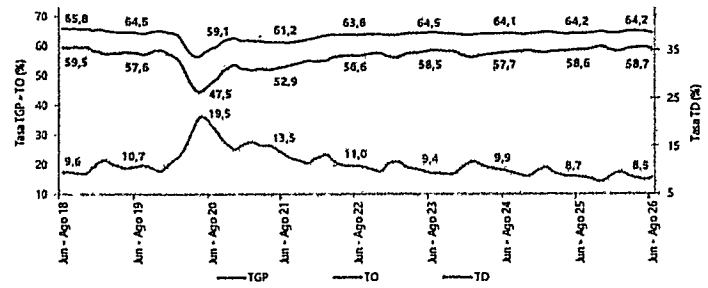


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD MES DE AGOSTO 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES DE AGOSTO 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

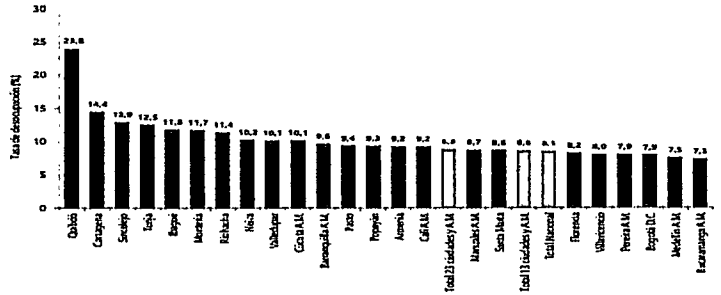
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL JUNIO - AGOSTO 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M. Área metropolitana

5. ANÁLISIS NORMATIVO Y/O REGULATORIO

Dentro de las funciones que corresponde asumir al **Municipio de La Macarena Meta**, están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley. La ley 80 de 1993 en su artículo 32 prevé los contratos de obra pública, y el numeral 1 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 prevé que la licitación pública es la modalidad de selección del contratista, que se adapta al objeto contractual propuesto en el presente proceso.

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

Por otra parte, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83, establece la supervisión e interventoría contractual. Con el objetivo de salvaguardar la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y garantizar la transparencia en la actividad contractual, las entidades públicas tienen la obligación de vigilar de manera continua la correcta ejecución del objeto contratado. Para ello, se designará un supervisor o interventor, según sea necesario. La supervisión abarcará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del contrato, y será realizada por la propia entidad estatal en aquellos casos en que no se requieran conocimientos especializados.

En este sentido, el presente proyecto, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, designará a la **Secretaría de Gobierno** como la responsable de ejercer las funciones de supervisión del proyecto.

Para el presente proceso son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y los adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que el Municipio de La Macarena – Meta, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Así las cosas, se aplicarán las siguientes normas legales:

A. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
B. Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. En particular, el artículo 2, numeral 2, literal a), que contempla la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como fundamento de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa (SASI), siempre que se cumplan los presupuestos legales para su procedencia.
C. Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
D. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
E. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
F. Código de comercio
G. Ley 1882 de 2018.

Es menester resaltar que, el proyecto de marras se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal ***"POR LA MACARENA QUE QUEREMOS 2024-2027"*** y, obedece al programa ***"4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana"***.

6. ASPECTOS TECNICOS

Las condiciones técnicas del presente contrato serán consignadas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO DE CALIDAD E INOCUIDAD"** que se adelanten en cumplimiento del numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por la modalidad de **selección abreviada de subasta inversa**, emitidos por Colombia Compra Eficiente.

i) Cambios tecnológicos: La implementación de nuevos procesos.
ii) Amplitud de la oferta de características de los productos: Cumplir con lo requerido por el Municipio.
iii) Especificaciones de calidad: Las especificaciones están estipuladas en el estudio previo del proceso.
iv) Tiempos de entrega: Según lo estipulado en los documentos previos del presente proceso

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES ADQUIRIR

El Municipio de La Macarena meta requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, MOBILIARIO Y PAPELERÍA, PARA LA DOTACIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META"**.

Con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CNT
1	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO TODO EN UNO (ALL IN ONE)** Equipo de cómputo de escritorio tipo Todo en Uno (All in One), nuevo, con las siguientes características técnicas mínimas: Procesador: Intel Core i3 de 12.ª generación, con mínimo 4 núcleos. Memoria RAM: 8 GB DDR4, mínimo 3200 MHz. Almacenamiento: Unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB, tecnología PCIe NVMe M.2 . Pantalla: mínimo 23,8 pulgadas, resolución Full HD de 1920 × 1080 píxeles. Cámara: cámara web integrada. Audio: micrófono y parlantes integrados. Conectividad: puerto de red LAN RJ-45 y conectividad inalámbrica Wi-Fi. Periféricos: teclado y mouse compatibles con el equipo, incluidos. Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 bits, debidamente licenciado y activado. Tipo de equipo: Todo en Uno, con los componentes principales integrados en el monitor, reduciendo el espacio requerido en el puesto de trabajo. Condición: equipo nuevo, original, no remanufacturado ni reacondicionado. Garantía: garantía mínima de fábrica de un (1) año, o superior si es ofrecida por el fabricante.	Unidad	7
2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL** 3 en 1 Ecotank con impresión 100% sin cartuchos, cuyas dimensiones son; Abierto: 37.5 CM X 57.8 CM X 25.3 CM, Cerrado: 37.5 CM X 34.7 CM X 18.7 CM, que permita imprimir hasta 4.500 páginas en negro o 7.500 páginas a color y resolución máxima de impresión: hasta 5760 dpi x 1440 dpi, con velocidad de impresión ISO: Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta) y velocidad de impresión; Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta), con juego de botellas de repuesto 4 de recarga fácil, limpia y sin errores con la tecnología EcoFit, con un diseño de tanque frontal súper compacto que ocupe poco espacio y que permita verificar fácilmente los niveles de tinta, con cable de corriente AC, con conectividad para tipo USB, CD con drivers (Windows), con capacidad de tamaño de papel Soportados; Estándar: A4, Carta, Oficio (21,59 CM X 35,56	Unidad	3

	CM), México-Oficio (21,59 CM X 34,04 CM), Oficio 9 (21,49 CM x 31,5 CM), Folio (2159 MM X 3302 MM), Ejecutivo, Media Carta, A6 Foto: 10 CM X 15 CM (4" X 6"), 16:9 Wide (10,2 CM X 18,1 CM), 13 CM X 18 CM (5" X 7") Sobres: #10 - 54 MM X 86 MM - 215.9 MM X 1.200 MM.		
3	**ESCÁNER** de documentos de alto rendimiento con sistema de alimentación vertical y escaneo dúplex a color de una sola pasada (sensor CIS), diseñado para procesos intensivos de gestión documental, con resolución óptica mínima de 600 dpi (resolución interpolada de hasta 1200 dpi) y una velocidad de captura de hasta 65 páginas por minuto (ppm) o 130 imágenes por minuto (ipm) en formatos blanco/negro, escala de grises y color, con alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad para 100 hojas, soportando gramajes de papel desde 27 g/m² hasta 413 g/m², con una capacidad de procesamiento orientada a un ciclo de trabajo diario de hasta 7.000 páginas, con interfaz USB 3.0, pantalla LCD con botones para selección de modos y software con tecnología OCR para la creación de archivos PDF consultables y carga directa a servicios en la nube (como Google Drive o SharePoint).	Unidad	1
4	ESCÁNER para manejo de documentos, con alimentación vertical, con resolución óptima; 600 dpi, resolución máxima; 1200 dpi, con una velocidad de hasta 35 ppm/ 70 ipm capturando ambos lados en una sola pasada, con Integración Fácil; que incluya TWAIN e ISIS, sencilla y sistemas de administración de documentos, con compatibilidad de la línea DS con ISIS para la eficiencia en captura de documentos que permita recopilar información en diversos formatos y tipos de papeles, con capacidad para escanear lotes de documentos de un PC o MAC, o servicios de administración de datos como DropBox, Google Drive TM, con bandeja Alimentador Automático de Documentos (ADF) de 50 hojas, con fácil ajuste de color e imagen, para corrección de inclinación, con programación de escaneo por ciclo de trabajo hasta 4000 páginas al día.	Unidad	1
5	UPS interactiva 750Va, autonomía mínima de 7 minutos • Capacidad: 750 VA / 360 W. • Autonomía: 5 a 7 minutos con carga total. • Tomas: 4 salidas con respaldo de batería y regulación. • Batería: 1 unidad de plomo-ácido sellada de 12V 7Ah	Unidad	3
6	Disco Duro Toshiba 1TB USB 3.0 Canvio Basics	Unidad	3
7	Tinta original color negro epson t534 de 120 ml para impresora cooperativa epson m3170.	Unidad	2
8	Kit x4 tintas para impresora epson original 544 de 65 ml de color magenta, color amarillo, color azul y color negro.	Kit	3

9	Kit x4 tintas para impresora epson original 524 de 65 ml de color magenta, color amarillo, color azul y color negro.	Kit	3
10	Kit de 4 botellas de tinta epson originales t664 ecofit colores: negro, cian, magenta y amarillo.	Kit	1
11	Cartucho de tóner original para impresora ricoh m320f.	Unidad	1
12	Cartucho de tóner original para impresora ricoh im430f.	Unidad	1
13	**TECLADO ALÁMBRICO USB:** teclado de tamaño completo, distribución QWERTY estándar y teclado numérico integrado; conexión USB mediante cable de aproximadamente 1,5 m; teclas de perfil bajo y teclas de acceso rápido para funciones básicas; compatible con sistemas operativos Windows, macOS y Linux; color negro, nuevo y apto para uso administrativo y de oficina.	Unidad	1
14	Mouse Vertical Ergonómico Oficina Usb 5 Botones Optico Cable	Unidad	1
15	**ESCRITORIO OPERATIVO INDIVIDUAL DE ORIENTACIÓN FRONTAL**, compuesto por un tablero recto en madera aglomerada (MDF/MDP de 25 mm) con recubrimiento melamínico de alta resistencia en acabado madera clara (Roble/Arce) y canto en PVC de 2 mm, e integra un pasacables plástico circular en la esquina superior izquierda. Su estructura de soporte está construida en tubo de acero cold rolled con patas metálicas en marco cerrado, faldón frontal de lámina metálica microperforada y pintura electrostática en polvo horneada color negro mate. En su costado derecho incluye un pedestal fijo con cerradura centralizada y correderas telescópicas, distribuido en una bandeja papelera superior organizadora para útiles de oficina y dos cajones utilitarios inferiores.	Unidad	2
16	**Silla Interlocutora** Silla de material de tela negra fija con espaldar y asiento tapizado en paño tipo textil, asiento y espaldar con espuma en poliuretano de densidad aproximada a 30 Cms, con estructura metálica, con módulo de espaldar, módulo de asiento y capacidad de carga o resistencia de peso no inferior a 100 Kilos, cuyas medidas aproximadas correspondan a 80 Cms de Alto X 50 Cms de Ancho y de profundidad 50 Cms	Unidad	3

17	**Silla Ergonómica Especial** Giro 360° para Oficina (Tipo Gerencial/Presidente) cuenta con un asiento de trabajo diseñado bajo las especificaciones ergonómicas de la Guía Técnica Colombiana GTC 8, la Norma Técnica Colombiana NTC 1440 y las disposiciones de seguridad e higiene industrial de la Resolución 2400 de 1979. El mueble cuenta con un respaldo anatómico tapizado en malla (mesh) textil de alta resistencia y transpirabilidad, equipado con un sistema de reclinación basculante/sincrónico regulable y un apoyo lumbar independiente y ajustable para la alineación adecuada de la columna vertebral. En su parte superior incorpora un cabecero/reposacabezas regulable en altura e inclinación para el soporte cervical, así como reposabrazos laterales ergonómicos graduables para mitigar la tensión en hombros y cuello. El asiento elaborado en espuma inyectada de alta densidad (no inferior a 60 kg/m³) sobre un mecanismo de regulación de altura mediante cilindro neumático a gas accionable desde la posición sentada. La estructura de soporte consta de una base estrellada de cinco (5) puntas en nylon o metal cromado, con sistema de giro continuo a 360° y rodachinas dobles de suave deslizamiento para garantizar estabilidad y movilidad en la superficie de trabajo.	Unidad	5
18	**Silla de escritorio,** ejecutiva tipo Doha basculante negro con material de tela tapiz; Tela Mesh, con Material de la Estructura; Polietileno, con soporte lumbar ajustable en altura, basculante (alcanza los 105° de inclinación y brazos (abatibles elaborados en polipropileno), con espalda en material tipo malla, espuma, cuyas dimensiones son; 45 CM de Ancho X 50 CM de Alto X 105,5-124,5 CM Alto Total, con asiento en material de tila tipo malla, polipropileno, cuyas medidas son; 47 CM de Ancho X 46CM de profundidad X 46-56 CM de Altura del asiento al suelo con altura ajustable tipo sistema de gas clase 1, con patas tipo estrella de 5 aspas cuyas medidas son; 58,5 CM en material polipropileno, con capacidad de carga o resistencia de peso es de 120 KG.	Unidad	6
19	**Silla Plástica sin Brazos,** Material en Polipropileno de color blanco, resistencia 130 kg, con filtro UV para uso en exteriores e interiores, Medidas 42 cms ancho, 48 cms largo, 86 cms alto y 43 cms altura asiento	Unidad	2
20	**Set 2 Piezas** Premium Reposamuñecas Ergonómico para Teclado y Mouse	Unidad	8
21	**Soporte ergonómico ajustable para monitor de material** en plástico ABS de alta resistencia, con capacidad para soportar hasta 10 kg y dimensiones de 40.89 cm de ancho por 27.94 cm de largo. Con tres niveles de altura regulable hasta 12.40 cm, patas con bases antideslizantes para óptima estabilidad y un	Unidad	8

	espacio inferior para la organización de insumos en el escritorio.		
22	**apoyapies ergonómico regulable,** diseñado para asegurar un ángulo de flexión de 90° en rodillas y caderas y prevenir la fatiga vascular y muscular en el puesto de trabajo. La plataforma cuenta con dimensiones de 40 cm de ancho por 30 cm a 40 cm de profundidad, revestida en superficie de caucho antideslizante lavable de fácil limpieza e higienización. Su estructura de soporte en tubo metálico cromado con apoyos de goma antideslizantes, con sistema mecánico de ajuste de altura graduable en un rango de 5 cm a 25 cm y un mecanismo basculante con ángulo de inclinación ajustable a partir de 10°.	Unidad	9
23	**Cojín lumbar ergonómico** para silla de oficina, diseñado para preservar las curvas fisiológicas de la columna vertebral en jornadas prolongadas. Fabricado con núcleo de espuma de poliuretano moldeada de alta densidad e indeformable con memoria, en dimensiones de 450 x 350 x 130 mm y funda textil transpirable lavable de color negro. Incluye correa elástica posterior para sujeción y graduación firme al espaldar, con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fábrica.	Unidad	1
24	**ARCHIVO RODANTE** FABRICACION SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ARCHIVO RODANTE DOBLE MECANICO CON UN TOTAL DE 14 UDC (unidades de consulta o estantes) ESPECIFICACIONES ✓ 3 módulos rodantes mecánicos que movilizan 4 UDC c/u ✓ 1 modulo fijo lateral que soporta 2 UDC (unidades de consulta) con 2 laterales ✓ 1 puerta con chapa de seguridad ✓ Medidas de estantería 240 alto x 095 ancho x 040 fondo con 8 entrepaños incluidos piso techo ✓ Incluye accesorios para su debida instalación Incluye transporte viáticos y fletes	Unidad	1
25	Resma carta papel bond tamaño carta 21.6 cm x 21.9 cm, de 75 g-m2, x 500 hojas por resma color blanco.	Unidad	10
26	Resma oficio papel bond tamaño oficio 21.6 cm x 33 cm, de 75 g-m2, x 500 hojas de color blanco.	Unidad	5

27	Carpetas desacificada tamaño oficio 4 aletas color blanco.	Unidad	170
28	Lápiz eco presto no 2 mina suave diámetro de mina 2,4 mm madera reforzada caja x 12 unidades.	Caja	6
29	Esferos, bolígrafo cuerpo acrílico, punta media, tinta negra, caja por 12 unid. color negro.	Caja	6
30	Notas adhesivas taco de 75 x 75 neon 5 colores 500 hojas.	Unidad	4
31	Notas adhesivas banderitas colores neon 5 colores x 25 banderas	Unidad	109
32	Ganchos clips metálico sencillo x 100 unidades.	Caja	5
33	Gancho legajador todo plástico x 20 unidades.	Paquete	5
34	Ganchos para cosedora 26/6 standard staples x 5000 pcs color gris.	Caja	4
35	Cosedora, grapadora metálica tira completa ref. 2610.	Unidad	4
36	Perforadora 2 huecos metálica para capacidad de 70 hojas.	Unidad	4
37	Libro de actas 200 folios 100 hojas.	Unidad	2
38	Resaltadores colores surtidos x 6 unidades.	Caja	4
39	Borrador de nata 612 para lápices caja x 12 unidades.	Caja	4
40	Sacapuntas tajalápiz metálico x 24 unidades.	Caja	4

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Clasificación UNSPSC)

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
43000000	43210000	43211500	43211507	COMPUTADOR DE ESCRITORIO

43000000	43210000	43212100	43212110	IMPRESORAS DE MULTIPLES FUNCIONES
43000000	43210000	43211700	43211711	ESCÁNERES
39000000	39120000	39121000	39121011	FUENTES ININTERRUMPUBLES DE POTENCIA
43000000	43200000	43201800	43201803	UNIDADES DE DISCO DURO
44000000	44100000	44103100	44103105	CARTUCHO DE TINTAS
44000000	44100000	44103100	44103103	TÓNER PARA IMPRESORA O FAX
43000000	43210000	43211700	43211706	TECLADOS
43000000	43210000	43211700	43211708	MOUSE O BOLA DE SEGUIMIENTO PAR COMPUTADOR
56000000	56100000	56101700	56101703	ESCRITORIOS
56000000	56110000	56112100	56112103	SILLA PARA VISITANTES
56000000	56110000	56112100	56112104	SILLAS PARA EJECUTIVOS
46000000	46180000	46188200	46182206	DESCANSOS PARA LAS MUÑECAS
41000000	41110000	41116200	41116203	ACCESORIOS PARA MONITORES O MEDIDORES
46000000	46180000	46182200	46182205	DESCANSO PARA LOS PIES
46000000	46180000	46182200	46182211	PROTECTOR LUMBAR O FÉRULA DE ESPALDA
56000000	56100000	56101700	56101702	GABINETES DE ARCHIVO O ACCESORIOS
14000000	14110000	14111500	14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
44000000	44120000	44122000	44122003	CARPETAS
27000000	27110000	27112300	27112309	LÁPIZ MARCADOR
44000000	44120000	44121700	44121702	SET DE ESFEROS O LÁPICES
14000000	14110000	14111500	14111530	PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVAS
44000000	44120000	44122100	44122104	CLIPS PARA PAPEL
42000000	42310000	42312000	42312011	GANCHO PARA USO INTERNO
44000000	44120000	44122100	44122121	CLIPS DE PARED O TABLERO
44000000	44120000	44122100	44122107	GRAPAS
44000000	44100000	44106600	44101602	MAQUINAS PERFORADORAS O PARA UNIR PAPEL
14000000	14110000	14111500	14111531	PAPEL LIBROS O CUADERNOS PARA BITÁCORAS
44000000	44120000	44121700	44121716	RESALTADORES
44000000	44120000	44121800	44121804	BORRADOR
44000000	44120000	44121600	44121619	TAJALÁPICES MANUALES

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

9. EMPRESAS DE MUJERES COMO MOTOR DE INCLUSIÓN LABORAL

Pese a estos retos, el estudio evidencia un hallazgo central: las empresas lideradas por mujeres son actores clave en la generación de empleo femenino. En promedio, los negocios dirigidos por mujeres emplean un 65% de trabajadoras, mientras que en los liderados por hombres esta proporción es del 33%. Esta diferencia de 32 puntos porcentuales demuestra que las mujeres empresarias, cuando tienen la oportunidad de liderar negocios, tienden a vincular a otras mujeres, generando redes de apoyo y ampliando vinculación de trabajadoras asalariadas.

Esto convierte a las mujeres emprendedoras no solo en sujetas de políticas de inclusión productiva, sino en aliadas estratégicas del desarrollo económico con enfoque de género. Potenciar sus capacidades implica multiplicar el impacto de las políticas.

9.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Los criterios diferenciales a favor de las MiPymes están reglamentados principalmente a través de la **Ley 2069 de 2020** y su desarrollo reglamentario, como el **Decreto 1860 de 2021**.

La **Ley 2069 de 2020**, cuyo epígrafe es "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", contiene en su "Capítulo III – Compras públicas" normas destinadas a promover el emprendimiento en la contratación estatal (Concepto C-480 de 2025).

El **Decreto 1860 de 2021** reglamentó estos criterios diferenciales para MiPymes, adicionando el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al **Decreto 1082 de 2015** (Concepto C-480 de 2025).

Adicionalmente, el **Decreto 142 de 2023** también busca promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, modificando y adicionando el Decreto 1082 de 2015.

Los criterios diferenciales se materializan, entre otros aspectos, a través de las **convocatorias limitadas a MiPymes**, las cuales están reguladas en la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el **Decreto 1860 de 2021** (Conceptos C-1199 de 2025, C-1562 de 2025 y C-1434 de 2025).

Estos aspectos reglamentados incluyen:

- **Condiciones Habilitantes Diferenciales:** Las Entidades Estatales, patrimonios autónomos constituidos por ellas y particulares que ejecuten recursos públicos deben establecer condiciones habilitantes diferenciales para promover y facilitar la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia (Concepto C-480 de 2025, citando el art. 3 del Decreto 1860 de 2021).

- **Requisitos para Convocatorias Limitadas a MiPymes Nacionales (Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021):**

Se exige que las MiPymes colombianas tengan **mínimo un (1) año de existencia** (Conceptos C-1199 de 2025, C-1562 de 2025 y C-1434 de 2025).

Existe una limitación cuantitativa: el valor del proceso de contratación debe ser **"menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América"** (Concepto C-1562 de 2025).

- **Convocatorias Limitadas a MiPymes en el Ámbito Territorial (Art. 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021):** Se desarrolla la posibilidad de limitar la convocatoria a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato (Conceptos C-1199 de 2025, C-1562 de 2025 y C-1434 de 2025). Esta limitación territorial es facultativa de la entidad, pero está supeditada a que se verifiquen los requisitos legales (Concepto C-1434 de 2025).

Es crucial señalar que las **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)**, como corporaciones, asociaciones o fundaciones, **no pueden acceder a los criterios diferenciales**

9.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Con el análisis realizado a las empresas y /o personas jurídicas adjudicatarios de los contratos de servicios de nivel local se verifico en los documentos que forman parte de cada proceso si alguno acreditaba en la oferta presentada la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres según Acuerdos Marco de Precio y como resultado **no se evidencian estos criterios diferenciales en los procesos y/o contratos de referencia.**

Sin embargo, la entidad considera importante como medidas de acción afirmativa incentivar y promover la contratación con mujeres, MiPymes, y emprendimientos mediante la generación de requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de contratación. Por ende, la entidad considera que el criterio diferencial a tener en cuenta en el presente proceso conforme a los numerales (3) y (4) del Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 serán los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional con el propósito de obtener un buen desempeño por parte de la empresa y/o contratista a quien se adjudique el proyecto.

9.3. ANÁLISIS INCLUSIÓN OBLIGACIONAL DE PARTICIPACIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

De acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1860 de 2021**, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, comunidades étnicas (indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, pueblo Rom o gitano) y demás sujetos de especial protección constitucional.

Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo. (consulta de estadísticas/informes-e-indicadores en la página del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES).

10. CONSULTA PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES – BIENES NACIONALES RELEVANTES

El Decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de "servicios nacionales" seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar "bienes nacionales relevantes" definidos por la Entidad Publica en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la entidad estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 del 22 de Junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1085 de *2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Publica*", el Secretario de Despacho realizó las consultas respectivas en la página web https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales - Consultas - producción de Bienes nacionales- ventanilla Única de Comercio exterior VUCE, con el fin de determinar si existía la posibilidad de aplicar bienes relevantes al proceso que se encuentra adelantando la entidad, y una vez realizadas las consultas respectivas se pudo establecer que dichos bienes no están catalogados.

Una vez realizada la verificación se concluye que los bienes incluidos en el futuro contrato no son relevantes, teniendo en cuenta que se permitió realizar la revisión en el **REGISTRO PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES** y no se encontró registrado ningún ítem, por tanto, no se considera ningún bien relevante.

Por lo anterior, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje **no habrá bienes nacionales relevantes** y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del cien por ciento (100%).

En caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al

menos del cien por ciento (100%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, en composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje en lo referente al apoyo a la industria nacional.

11. ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO

HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – Miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de Liquidez:**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento:**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.
El ratio o índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses:**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – Miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del Patrimonio:**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio total

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del Activo**:

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Activo total

Como se expone anteriormente, el objeto a contratar o modalidad es de singular condición, por tanto, para realizar el análisis de la oferta del mismo la entidad consultó las páginas web en relación como: el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I y SECOP II.** Donde se tomó el siguiente promedio, tanto del municipio como de otras entidades.

INDICADORES PROPUESTOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS POR ENTIDADES						
INDICADOR	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA	PROMEDIO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MESETAS	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	PROMEDIO
	SI-SG-002-2023	2018-PC-SA-SI-01		SASI 008 DE 2023	MV-SASI-010-2024	
Liquidez	1,80	3,00	2,40	7,49	4,00	5,75
Endeudamiento	0,43	0,30	0,37	0,54	0,40	0,47
Razón de cobertura de intereses	2,50	5,00	3,75	16,85	3,41	10,13
Rentabilidad del patrimonio	0,07	0,05	0,06	0,38	0,07	0,23
Rentabilidad del activo	0,06	0,05	0,06	0,23	0,05	0,14

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben de permitir la mayor participación de oferentes.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM - estados financieros con **corte 31 de diciembre de 2025 SIREM,** se tomaron datos de **65 Empresas MiPymes,** entre las cuales, además del Meta, se analizaron de los departamentos con mayor proximidad, como el **Huila, Tolima, Cundinamarca, Casanare, Bogotá D.C.;** aunado a lo anterior, que su actividad comercial correspondiente al código CIIU versión 4.0 denominado:

Para identificar potenciales proveedores MiPymes, se recomienda considerar empresas cuya actividad económica se relacione con la comercialización de computadores, equipos periféricos, impresoras, tóner, tintas, mobiliario de oficina y artículos de papelería.

Código CIIU Rev. 4 A.C.	Actividad económica	Relación con el objeto
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.	Computadores, periféricos, impresoras, escáneres, tintas y tóner.
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	Equipos y muebles de oficina, según el alcance de la clase.

4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.	Computadores, periféricos y suministros de impresión.
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Actividad complementaria cuando los productos ofertados correspondan efectivamente a esta clase.
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados.	Actividad complementaria para los bienes comprendidos en esta clasificación.
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.	Papelería y artículos de escritorio, según el alcance de la actividad.

Fuente: clasificación CIIU Rev. 4 A.C. del DANE.

De las empresas encontradas se procedió a realizar el análisis de sus estados financieros para conocer de cerca el comportamiento de sus indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, que servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso de **selección abreviada mediante subasta inversa**, sin embargo es necesario aclarar que en esta página solo se encuentran las empresas o sociedades que reportan a la superintendencia de sociedades, o sea personas jurídicas, sin tener en cuenta las personas naturales que en la gran mayoría de procesos con esta entidad y otros municipios son los contratistas, y podríamos perfectamente estar sesgando o favoreciendo a un solo grupo (las personas jurídicas), es así que esta entidad en aras de permitir una selección objetiva, y una mayor pluralidad de oferentes, no solamente tomará el criterio bajo la información que arroje la página del SIREM, sino que **ponderara con el histórico de esta entidad, y la revisión de otras entidades con procesos con objeto similar.**

También es importante resaltar que la forma de pago establecida para este proceso será **UNICO PAGO**, de manera que los interesados en el presente proceso deberán tener buena fortaleza financiera, y la entidad fija su objetivo para establecer las razones financieras y los riesgos para la presente convocatoria, en torno al cumplimiento y una de las maneras de garantizar, materializar y asegurar que el contratista que sea el adjudicatario debe tener buen apalancamiento financiero, que le permita cubrir su obligaciones a corto plazo, como sus obligaciones laborales y cargas prestacionales y esta manera es con un nivel de endeudamiento bajo, un índice de liquidez alto y el capital de trabajo que tenga directa relación en términos de proporcionalidad frente al contrato a celebrar.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIETO	RAZO COBERTURA	RENTA PATRIMONIO	RENTA ACTIVO
800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	1,34	0,45	3,09	0,06	0,06
800120677	AINECOL SAS	2,72	0,32	11,50	0,24	0,24
800137486	GRUPO MANSION SAS	1,26	0,68	2,43	0,08	0,08
800165632	AMERIVET SAS	2,59	0,32	1,70	0,17	0,17
800166115	CONTINENTAL DE ABRASIVOS SA	1,62	0,59	0,74	0,04	0,04
800182345	FANTASIA ELECTRONICA S.A.S.	2,01	0,49	0,93	0,03	0,03
800198008	METAL SPORT SAS	1,68	0,06	1,35	0,01	0,01
800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA S	28,24	0,03	15,97	0,06	0,06
800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SA	1,42	0,60	0,44	0,03	0,03
813002079	DOTACIONES TECNICAS S.A.S.	33,56	0,17	6,14	0,09	0,09
830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED S	3,47	0,32	0,85	0,05	0,05
830001338	SUMIMAS SAS	2,00	0,54	1,91	0,11	0,11
830005771	SURGIPLAST LTDA	2,18	0,46	INDETERMINADO	0,09	0,09
830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	3,86	0,23	INDETERMINADO	0,22	0,22
830011469	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	4,57	0,30	7,95	0,30	0,30
830026438	VARIDADES JOBALI SAS	0,83	0,91	INDETERMINADO	0,04	0,04
830027018	MONT HER S.A.S	0,53	0,23	INDETERMINADO	0,01	0,01
830037966	PAMIS IMPORTADORES SASPAM IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SAS	2,73	0,11	96,74	0,03	0,03
830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S	4,49	0,48	INDETERMINADO	0,08	0,08
830062421	ORGANIZACIÓN SERIN S.A.S	2,02	0,46	2,27	0,11	0,11
830066519	HIPERMERCADO CENTRAL DE ELECTRODOMESTICOS SAS	1,50	0,65	INDETERMINADO	0,06	0,06
830068056	HOT TRADE SAS	3,99	0,32	3,57	0,29	0,29
830082556	New High Glass Colombia SAS	3,75	0,26	10,83	0,19	0,19
830095579	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA	1,45	0,56	1,62	0,07	0,07
830097685	INDUSTRIAS ENSUEÑO SAS - EN REORGANIZACION	1,59	0,64	2,87	0,08	0,08
830112053	GIFT SITE S.A.S	1,61	0,50	INDETERMINADO	0,03	0,03
830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	1,91	0,50	1,93	0,04	0,04
830119755	EUROLAMINADOS SAS	25,36	0,43	INDETERMINADO	0,12	0,12
830134585	VALERIANO S.A.S.	2,35	0,54	INDETERMINADO	0,06	0,06

830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	15,34	0,06	INDETERMINADO	0,08	0,08
830142877	VISION OPTICAL RG LIMITADA	1,32	0,43	INDETERMINADO	0,07	0,07
830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	3,69	0,25	5,42	0,26	0,26
844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	3,61	0,31	82,04	0,09	0,09
860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	2,26	0,53	INDETERMINADO	0,05	0,05
860500260	MUEBLIMAQUINAS LIMITADA	3,74	0,42	INDETERMINADO	0,02	0,02
860523795	860523795	1,11	0,62	0,04	0,00	0,00
860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	2,89	0,32	INDETERMINADO	0,11	0,11
860534561	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	0,82	0,64	0,13	0,00	0,00
860534740	INVERSIONES AUDIOCOLOR SAS	1,95	0,58	3,19	0,03	0,03
890706489	Distribuciones Zubieta y cia S.A.S	3,06	0,25	8,55	0,11	0,11
900072047	ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 SAS	1,04	0,82	1,79	0,07	0,07
900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	9,73	0,09	4,18	0,07	0,07
900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	1,56	0,50	INDETERMINADO	0,11	0,11
900212939	STL COLOMBIA SAS	2,67	0,36	2,80	0,05	0,05
900215049	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	2,43	0,49	2,50	0,03	0,03
900263842	QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	1,58	0,64	12,79	0,15	0,15
900293296	SOLUCIONES EMPRESARIALES A INSTANTE SAI SAS	7,87	0,13	1,53	0,00	0,00
900338666	IMEX AMERICAS S A S	7,29	0,13	INDETERMINADO	0,08	0,08
900343416	DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S	0,97	0,41	1,89	0,17	0,17
900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	2,08	0,47	2,97	0,29	0,29
900361480	SCHALLER DESIGN GROUP SAS	1,19	0,69	0,51	0,02	0,02
900390730	COL HOGAR 1 SAS	2,05	0,57	INDETERMINADO	0,05	0,05
900407304	HYDROCHEM SAS	3,20	0,30	INDETERMINADO	0,04	0,04
900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	1,64	0,43	23,74	0,24	0,24
900437871	GROBMA SAS	1,41	0,66	3,02	0,13	0,13
900439450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO S EN C	0,84	0,94	INDETERMINADO	0,04	0,04
900491816	GRUPO LUTEC SAS	1,65	0,58	INDETERMINADO	0,26	0,26
900544648	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	3,10	0,29	INDETERMINADO	0,23	0,23
900546370	RB DECO S.A.S.	8,29	0,48	3,75	0,12	0,12

900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	1,84	0,53	INDETERMINADO	0,20	0,20
900574332	Materiales para la Construcción y Ferretería S.A.S.	1,23	0,65	0,32	0,03	0,03
900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	2,31	0,32	44,36	0,16	0,16
900603126	SCALAS SAS	2,81	0,32	26,52	0,18	0,18
900738718	JL Y RB SAS	1,79	0,80	0,92	0,03	0,03
900861266	TOP DRIVE SAS	1,55	0,80	INDETERMINADO	0,03	0,03
TOTAL INDICADORES		**3,98**	**0,45**	**6,27**	**0,10**	**0,10**

De acuerdo al análisis efectuado anteriormente se relacionan la capacidad financiera y capacidad organizacional exigible para el presente proceso una vez promediado contrataciones del municipio, otras entidades y SIREM donde se establece que **los indicadores financieros para el presente proceso son los siguientes**:

INDICADORES ENTIDAD, OTRAS ENTIDADES Y SIREM				
INDICADOR	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA	ALCALDÍA OTROS MUNICIPIOS	SIREM	PROMEDIO
LIQUIDEZ	2,40	5,75	3,98	4,04
ENDEUDAMIENTO	0,37	0,47	0,45	0,43
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	3,75	10,13	6,27	6,72
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,06	0,23	0,10	0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,06	0,14	0,10	0,10

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO

DESCRIPCION	INDICADOR SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ "MAYOR O IGUAL A"	**4,04**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO "MENOR O IGUAL A"	**0,43**
RAZON COBERTURA DE INTERESES "MAYOR O IGUAL A"	**6,72**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO "MAYOR O IGUAL A"	**0,13**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO "MAYOR O IGUAL A"	**0,10**

Nota: los porcentajes aquí establecidos obedecen a un estudio de factores financieros determinados en el análisis del sector que se elaboró en la preparación del presente proceso en la modalidad de Selección abreviada.

12. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado procesos similares o afines, a través del portal de Colombia Compra Eficiente

"SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) de otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

Lo anterior con el fin de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

REVISIÓN DE PROCESOS REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Las entidades han realizado procesos con objeto a contratar similares y tipo de modalidad de contratación

RELACIÓN DE PROCESO No. 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SUBASTA
ENTIDAD CONTRATANTE	MESETAS META
NÚMERO DE PROCESO	**SASI 008 DE 2023**
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MENAJES Y AYUDAS TÉCNICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS META
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 149,978,008
TIEMPO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS
CONTRATISTA	FUNDACION SOLIDARIDAD AMOR Y PAZ DE LA ORINOQUIA
VALOR ADJUDICADO	$ 149,977,372
INDICADORES CAPACIDA FINANCIERA	Liquidez: ≥ 7.49
	Endeudamiento: ≤ 0,54
	Cobertura de Intereses: ≥ 16,85
INDICADORES CAPACIDA ORGANIZACIONAL	Rentab. del Patrimonio: ≥ 0,38
	Rentab. del Activo: ≥ 0,23

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-495399

RELACIÓN DE PROCESO No. 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
ENTIDAD CONTRATANTE	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA
NÚMERO DE PROCESO	**MV-SASI-010-2024**
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LOS COMEDORES ESCOLARES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA – META
PRESUPUESTO OFICIAL	$89.162.253.00 Peso Colombiano
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) DIAS

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MENAJES 2024
VALOR ADJUDICADO	$89.162.253.00 Peso Colombiano
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 4,0
	Endeudamiento: ≤ 0,40
	Cobertura de Intereses: ≥ 3,41
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentab. del Patrimonio: ≥ 0,07
	Rentab. del Activo: ≥ 0,05

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-503112

COMPARATIVO HISTÓRICO PROCESOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.

La entidad ha realizado procesos con objeto y modalidad a contratar similar, por lo que se relaciona información de referencia para estimar los indicadores del presente proceso.

RELACIÓN DEL PROCESO No. 1	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
ENTIDAD CONTRATANTE	META- ALCALDIA DE LA MACARENA META
NUMERO DE PROCESO	**SI-SG-002-2023**
OBJETO	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA META PARA LA VIGENCIA 2023
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 157,940,585
PERIODO DE EJECUCIÓN	10 DIAS
CONTRATISTA	CONSORCIO SUMINISTROS ESCOLARES W&D
VALOR ADJUDICADO	$ 157,940,585
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 1.8
	Endeudamiento: ≤ 0,43
	Cobertura de Intereses: ≥ 2.5
	Rentab. del Patrimonio: ≥ 0,07
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIÓN	Rentab. del Activo: ≥ 0,06

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-496037

RELACIÓN DEL PROCESO No. 2	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SUBASTA
ENTIDAD CONTRATANTE	META- ALCALDIA DE LA MACARENA META
NUMERO DE PROCESO	**2019-PC-SA-SI-01**
OBJETO	ADQUISICION DE MEDIOS PEDAGOGICOS Y MOBILIARIO ECOLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION Y EL APRENDIZAJE DE LA POBLACION ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA META

PRESUPUESTO OFICIAL	$178,059,542.00	
PERIODO DE EJECUCIÓN	10 DIAS	
CONTRATISTA	JUAN CARLOS MORALES NAVAS	
VALOR ADJUDICADO	$178,059,542.00	
INDICADORES FINANCIERA	CAPACIDAD	Liquidez: ≥ 3.0
		Endeudamiento: ≤ 0,30
		Cobertura de Intereses: ≥ 5,00
		Rentab. del Patrimonio: ≥ 5.0%
INDICADORES ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD	Rentab. del Activo: ≥ 5,0%

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-455591

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El análisis del valor se efectuó atendiendo el objeto del contrato y el valor unitario de cada uno de los elementos a adquirir, de acuerdo con los precios del mercado que se tomaron de paginas web de grandes superficies tales como (katronix, Homecenter, Alkosto etc) y bajo las cantidades requeridas por la entidad dentro de la presente convocatoria, así como el plazo previsto para la ejecución contractual. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual:

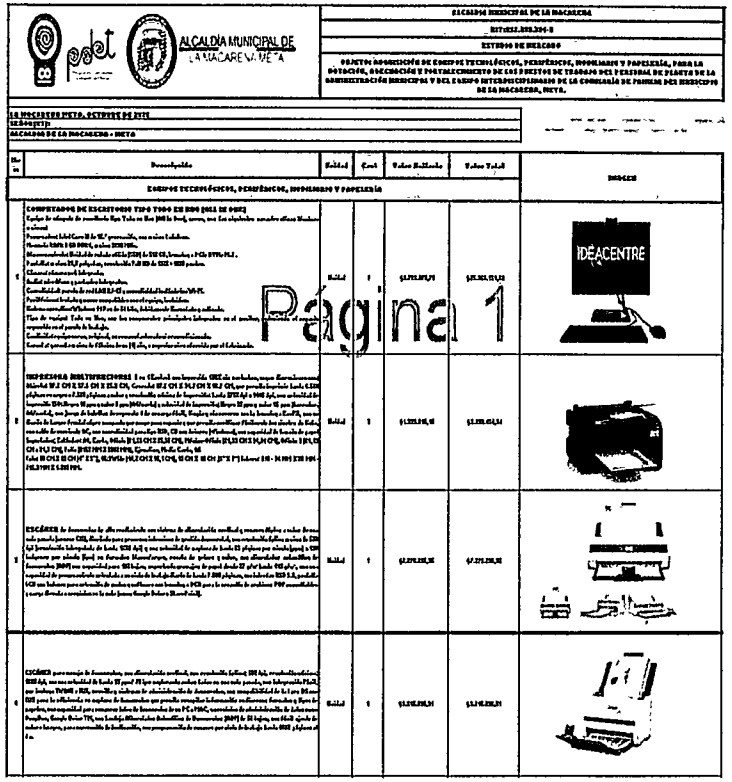
Impuestos Municipales (Estampillas y tasas): las estampillas y tasas correspondientes al proceso de suministro, servicios, etc, de acuerdo a lo informado por la secretaría de hacienda municipal, los descuentos que se aplicaran al futuro contratista se evalúan tal como se evidencia en el siguiente recuadro:

NOMBRE	VALOR, PORC. DCTO.
TARIFA DOCUMENTOS	$5.200
ESTAMPILLA FOMENTO TURISTICO	2
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PUB	1
ESTAMPILLA UNILLANOS	1
ESTAMPILLA PROCULTURA	2
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR	4
TASA PRODEPORTES	2
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2
TOTAL	**$5.200 + 14%**

Además de los descuentos anteriormente mencionados, se aplicarán las respectivas retenciones conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y el Estatuto de Rentas Municipal.

Para la elaboración del presupuesto oficial relacionado con la adquisición de bienes, el municipio de La Macarena Meta, a través de la secretaría de Gobierno, realizo la consulta en grandes superficies vía páginas web (katronix, Homecenter, Alkosto etc), ponderando estas

dos cotizaciones para establecer el valor oficial en cada uno de los ítems relacionados, en el que se estableció los descuentos municipales, IVA y gastos administrativos. Este análisis incluyó las consideraciones anteriormente relacionadas.



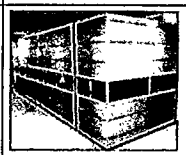
7	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
8	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
9	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
10	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
11	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
12	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
13	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
14	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	

Página 2

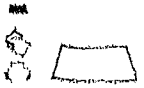
15	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
16	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
17	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
18	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
19	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
20	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	

Página 3

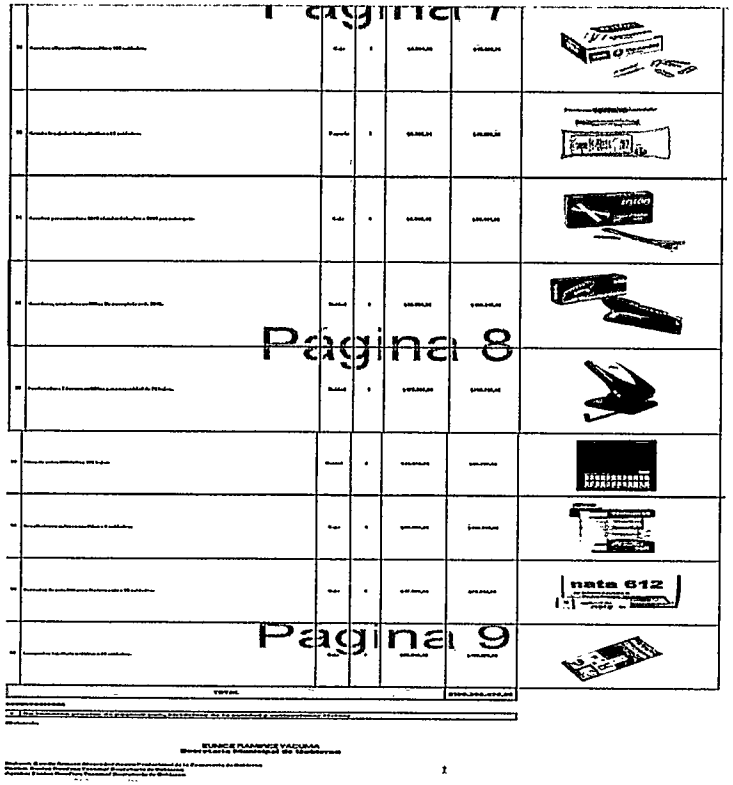
Página 4

16	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
17	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
18	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
19	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
20	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
21	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
22	[illegible]	[illegible]	10	[illegible]	[illegible]	

Página 5

23	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
24	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
25	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
26	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
27	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	
28	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	

Página 6



13. FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato, será cancelado por el Municipio de La macarena Meta en **UN (1) ÚNICO PAGO** correspondiente a la entrega de elementos, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe del contratista con sus respectivos soportes

2. Entrada de almacén municipal de los bienes a suministrar.
3. Planilla o certificación de pagos de seguridad social del contratista, según periodo a cobrar
4. Factura o cuenta de cobro del contratista
5. Informe del supervisor y Autorización de pago.
6. Acta de Liquidación, suscrita entre las partes.

El pago se efectuará, cumplido todos los requisitos exigidos por la ley, De acuerdo al PAC.

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **El MUNICIPIO,** no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

El pago se efectuará, cumplido todos los requisitos exigidos por la ley, De acuerdo al PAC.

14. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá como lugar de ejecución el municipio de La Macarena Meta, y el tiempo de ejecución es de **QUINCE (15) DÍAS.**

Luego de hacer un análisis económico y realizó el presupuesto oficial concluyó que la el contrato de **compraventa** y las condiciones cuyo objeto es; **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, MOBILIARIO Y PAPELERÍA, PARA LA DOTACIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META".** que se pretende adquirir puede llegar a costar la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($120.202.470,55) M/CTE,** Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

Atentamente,

EUNICE RAMIREZ YACUMA
Secretaria Municipal de Gobierno

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
CAMILO ANDRÉS ARMERO ALVARADO	EUNICE RAMIREZ YACUMA	EUNICE RAMIREZ YACUMA
Apoyo Profesional de la Secretaría de Gobierno	Secretaria Municipal De Gobierno	Secretaria Municipal De Gobierno